

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Marzo de 2008

071/08

Expte. N° 14.036/04

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que el Ing. Pierre Sarkis Rieszser, mediante Nota N° 2411/07, eleva para su consideración, el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Física I** del Plan de Estudio 1999 modificado de las carreras de Ingeniería Química, Industrial, Civil y que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 2/08 aconseja aprobar la presentación realizada, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su I sesión ordinaria del 27 de Febrero de 2008)

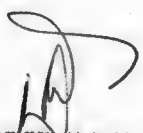
RESUELVE

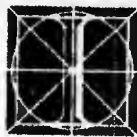
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **FISICA I** del Plan de Estudio 1999 modificado de las carreras de Ingeniería Química, Industrial, Civil presentado por el Ing. Pierre Sarkis RIESZER, profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Pierre Sarkis RIESZER, a la Escuela de Ingeniería Química y a la Comisión Interescuelas y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FENX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 1 -

ANEXO I

Res. N° 071-HCD-08

Expte. N° 14.036/04

Materia : **FISICA I** **Código: ICQ – 4**

Profesor : **Ing. Pierre Sarkis RIESZER**

Carreras : **de Ingenierías** **Plan de Estudios: 1999 mod.**

Año : **2008**

Ubicación en la currícula: Segundo Cuatrimestre de Primer Año
Distribución Horaria : 10 horas Semanales – 150 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

Artículo 1º. Para poder cursar la materia es requisito indispensable tener aprobadas las asignaturas correlativas y registrar la inscripción.

Artículo 2º. Los alumnos serán distribuidos en comisiones y cada alumno realizará sus trabajos exclusivamente en la comisión a la que pertenezca, debiendo llevarlos a cabo en los horarios que la Cátedra establezca para cada una de las comisiones.

Artículo 3º. Los Trabajos Prácticos son de carácter obligatorio. Para las clases de Laboratorio la asistencia debe ser de un 100%. En caso de inasistencia por razones debidamente justificadas, el alumno podrá recuperar las clases en los horarios y fechas que se establezcan para este fin. Para las clases de Resolución de Problemas la asistencia mínima debe ser de una 80%.

Artículo 4º. El Programa Oficial, Cronograma de dictados de clases y el Reglamento Interno formarán parte integral de la Guía de Trabajos Prácticos quedando así informados los alumnos acerca del cronograma de trabajos clases teóricas y prácticas y fechas de exámenes parciales.

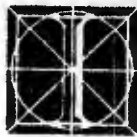
Artículo 5º. Cada Trabajo Práctico de Laboratorio será calificado en base a un Informe del mismo, que deberá ser presentado en forma correcta en un plazo de una semana. Se asignará al Informe el puntaje que en cada caso corresponda. Si el Informe es presentado con una demora de hasta una semana contando desde el vencimiento original, el puntaje que en cada caso corresponda será dividido por dos. Si la entrega del Informe ocurre con una demora superior a una semana contando desde el vencimiento original, aún persistiendo la obligación de la entrega del mismo, no se asignará puntaje alguno. Se podrá solicitar a los alumnos que aclaren o rehagan algún punto del Informe. En tal caso deberán presentar nuevamente el Informe con las salvedades realizadas.

Los Trabajos Prácticos de Resolución de Problemas también tendrán un plazo de presentación de una semana.

Los Informes de Laboratorio y los Trabajos Prácticos de Resolución de Problemas deberán ser recopilados en una carpeta que el alumno mantendrá a tal fin.

Artículo 6º. La Cátedra realizará en el transcurso del cuatrimestre 2 (dos) evaluaciones parciales con sus correspondientes recuperaciones – la segunda de carácter integrador – como así también las evaluaciones por tema y los cuestionarios.

..//



REGIMEN DE EVALUACIÓN

Terminología

Puntaje: Se denomina así a la valoración comprendida en la Escala de 0 a 100.

Calificación o Nota: Es el número entero en la Escala de 1-10 en que se convierte el puntaje mediante una tabla establecida al efecto.

Evaluación por Tema: Es una evaluación que tiene por función realizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del estudiante. Son de menor duración que las evaluaciones parciales, entre 30 (treinta) y 60 (sesenta) minutos.

Cuestionario: Evaluación rápida para verificar si los estudiantes manejan los conceptos impartidos, mediante una serie de preguntas escritas que los alumnos deben responder en un plazo de 15 y 20 minutos.

El Régimen de Evaluación consta de 2 (dos) etapas.

1 – ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA

En esta etapa los estudiantes asisten a las clases teóricas y prácticas (de problemas y laboratorio) en las que se abordan los temas detallados en el programa de la materia. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos se lleva a cabo de forma continua mediante los instrumentos mencionados arriba.

Condiciones necesarias:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100% de los Trabajos Prácticos-
- Tener una asistencia al 100% de los Trabajos Prácticos de Laboratorio.
- Tener aprobado el 100% de los informes de Laboratorio.
- Tener un puntaje mínimo de 40 (cuarenta) puntos en cada examen parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Evaluaciones

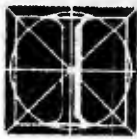
En las evaluaciones se tienen en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- A. Exámenes Parciales y Examen Integrador:** comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia, tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100. La cátedra establece 2 (dos) exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones, **el segundo de los cuales es el examen integrador**. Este último tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia **y será calificado como un parcial**.
- B. Tareas Varias:** aquí se incluyen puntajes por trabajos prácticos de resolución de problemas, trabajos de laboratorio, presentación de informes o cualquier otra actividad complementaria que la cátedra indique. El puntaje se establece de 0 a 100.
- C. Evaluación por Tema:** Se realizarán cuestionarios y evaluaciones por tema. El puntaje se establece de 0 a 100.

Puntaje Final de esta Etapa:

El puntaje final se establece por medio de una fórmula, donde se pondera cada aspecto de las evaluaciones, según sigue:

..//



Puntaje Final = 0,6 x Puntaje Promedio de A + 0,15 x Puntaje Promedio de B + 0,25 x Puntaje Promedio de C.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, **promocionan la materia.**

Calificación Final de alumnos que promocionan la materia en la Primera Etapa

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

70 - 74	75 - 80	81 - 90	91 - 100
7 (siete)	8 (ocho)	9 (nueve)	10 (diez)

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos o no hayan cumplido con las “**Condiciones Necesarias**” quedan **Libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa.**

2 – ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA

A esta etapa ingresan los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de cursado. Esta etapa se caracteriza por no impartir nuevos conocimientos, sino que la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas, repasa contenido y finalmente evalúa el estado de los conocimientos adquirido por el estudiante.

Mediante un Examen Global – escrito u oral – se determina se el estudiante tiene los conocimientos para promocionar la materia.

Puntaje Final de la Segunda Etapa.

Los estudiantes aprueban esta etapa si obtienen un **mínimo de sesenta (60) puntos.**

Si **no obtienen** el puntaje mínimo indicado, quedan en condición de **Libres.**

Puntaje Final del Cuatrimestre: resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = (Puntaje de Primera Etapa + Puntaje de Segunda Etapa) / 2$$

Calificación Final

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

50 - 55	56 - 60	61 - 65	66 - 71	72 - 76	77 - 80	81 - 85
4 (cuatro)	5 (cinco)	6 (seis)	7 (siete)	8 (ocho)	9 (nueve)	10 (diez)

Ing. Pierre Sarkis RIESZER
 Responsable Física I